



Fipo Informativo

Semanario de las finanzas populares y solidarias

¡Compartir para Incluir!

N°28, agosto 1 de 2016

Veeduría ciudadana hace observaciones y propuestas a la LOEPS

Hace algunos meses se conformó una veeduría ciudadana para observar y evaluar el proceso de reforma a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que se halla en curso en la Asamblea Nacional, que se centró en dos puntos: el cumplimiento de la inclusión de los actores de la economía popular y solidaria y el fomento a la EPS. A continuación, un resumen del informe de la veeduría.

¡No hay fomento!

Entre sus principales observaciones, la veeduría anota que se ha desarrollado una institucionalidad pública que favorece el control y

muy poco el fomento; que la participación de los actores de la EPS en compras públicas sigue siendo marginal; que no hay entidad nacional de fomento de la EPS con la que puedan coordinar los GAD provinciales; que la normatividad para el registro, catastro y control inunda, atemoriza e inmoviliza al sector; que el sector, tanto de la economía como de las finanzas populares, no ha logrado representación ni tiene vocería calificada ni representativa; que prima una lógica del capital y del análisis del riesgo por sobre los valores y prácticas de lo asociativo; que hay una visión reduccionista y distorsionada “de pobres para pobres”; que no hay normas claras para el universo de actores de la EPS, y que falta definición, compromiso y coordinación por parte de las entidades del Estado para que crezca como alternativa al modelo privado.

Propuestas

La veeduría hace un planteo concreto para que determinadas entidades del Estado catastren, otorguen personería jurídica, lleven el registro, regulen, supervisen y hagan el control de los sectores comunitario financiero y no financiero,

asociativo financiero y no financiero y cooperativo financiero y no financiero.

Frente a los costos para el cumplimiento de la normativa, recomienda hacer diferenciaciones con base en la realidad económica de las organizaciones.

Dado que son distintas las prácticas en la EPS, propone que se evalúe a sus organizaciones de acuerdo al balance social y, a partir de ello, se plantee su acceso a incentivos.

Para que las organizaciones pequeñas mejoren el nivel de cumplimiento de la normativa, se plantea que haya niveles diferenciados de supervisión y que se encargue a las entidades de apoyo el debido entrenamiento.

Sugiere incorporar en la estructura del Estado una entidad especializada en economía y finanzas populares y solidarias, asignarle la

función de fomento y dotarle de rango con jerarquía.

Facilitar incentivos y fomentar la integración de los actores en uniones y redes a nivel local; potenciar los circuitos económicos solidarios, las cadenas de valor, el desarrollo endógeno, y atender el proceso de la comercialización de los productores de la EPS, en el siguen habiendo hay muchos problemas.

Devolver al marco conceptual y normativo de la EPS al subsistema financiero popular y solidario, para evitar que las cooperativas pequeñas vayan desapareciendo y las grandes sean absorbidas por los bancos o se hagan bancos.

Garantizar la permanencia de la CONAFIPS, más allá de su establecimiento vía decreto y su orientación exclusiva al fortalecimiento del sector financiero popular y solidario, con una diversidad de productos y servicios financieros de segundo piso, reforzando su rol de acelerador del crecimiento de las entidades locales.

Además, garantizar con fondos del Estado la capitalización de la CONAFIPS, de manera que pueda mejorar su participación en el financiamiento del sector.

Además, propone desarrollar planes educativos y formativos en todos los niveles, que inculquen el sentido de la EPS y de las finanzas populares y solidarias en toda la ciudadanía.

La veeduría ciudadana estuvo conformada por representantes de la Unión Católica de Apoyo al Desarrollo Comunitario –UCADE–, la Unión de Cajas y Bancos Comunes de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador –UCABANPE–, la Fundación Consorcio de Queserías Rurales Comunitarias –FUNCONQUERUCON–, y la Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir –INCLUIR–.